



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 DIC 2018

**VISTO:**

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035922/2014, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Santiago Masquijo, DNI N° 33.270.790, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por la asistencia técnica profesional en el centro de vinculación. -

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

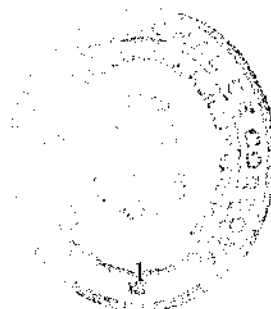
Que el Ing. Santiago Masquijo, DNI N° 33.270.790, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-33270790-7 según constancia a fs. 74;

Lo informado a fs. 79, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs.81 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





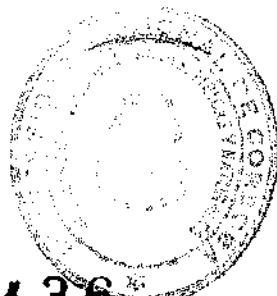
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Art. 1º).**- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por la asistencia técnica profesional, las tareas desarrolladas como Docente Tutor y Coordinador General en la Diplomatura Superior en Catastro aplicado al Desarrollo Urbano- Edición 2018, autorizado por Res. Nº001831-T-2013, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL /00/100 (\$50.000,00.-), al Ing. Agrónomo Santiago Masquijo, DNI Nº 33.270.790, CUIT 20-33270790-7, inscripto como Monotributista en la categoría E. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, de esta Facultad. -

**Art. 2º).** - Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área Económico-Financiera correspondiente. -

**Art. 3º).** - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al C.V. de Estudios Territoriales. -

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 2436**